

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. No. 2013-09-15-20P000 3628.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA PRILEDER S. A.

CUANTIA \$ 150,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy martes once de noviembre del dos mil catorce, ante mi, **DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el señor **CARLOS LUIS LEDERGERBER GAITAN**, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía **PRILEDER S. A.**, conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ejecutivo.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en el Cantón Samborondón, de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y la reforma del estatuto social de la compañía **PRILEDER S. A.**, constante de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente



escritura pública, el señor Carlos Luis Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PRILEDER S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el diecisiete de agosto del dos mil doce e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el dieciocho de septiembre del dos mil doce, se constituyó la compañía denominada PRILEDER S. A., con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la jurisdicción del Cantón Samborondón; B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el trece de agosto del dos mil trece e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el veinticuatro de octubre del dos mil trece, la compañía PRILEDER S. A., reformó su estatuto social; y, C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PRILEDER S. A., en sesión celebrada el día siete de noviembre del dos mil catorce, acordó aumentar su capital y por consiguiente la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, autorizado al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- **TERCERA.- DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, ASIGNACIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el



NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

señor Carlos Luis Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: **UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS.-** Que las ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas que conforman el aumento de capital han sido íntegramente asignadas y pagadas de la siguiente manera: Al Licenciado Carlos Enrique Ledergerber Reshuan, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; A la Licenciada Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los



17

Estados Unidos de América; Al Doctor Antonio Ernesto Ledergerber Weisson, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y, Al Economista Enrique Andrés Ledergerber Weisson, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en el Cantón Samborondón; **CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; y, **CINCO.-** Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social; de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá:

[Handwritten mark]

Samborondón, La Puntilla, Diciembre 13 del 2.013

Sr. Dn.
CARLOS LUIS LEDERGERBER GAITAN
Ciudad

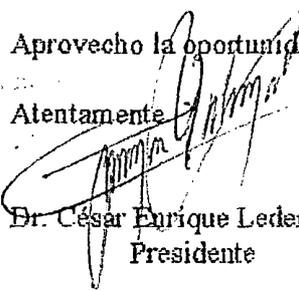
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRILEDER S. A., en sesión celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Empresa. De acuerdo con el estatuto social corresponde a usted, en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

El estatuto social de la compañía PRILEDER S. A., se otorgó ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 17 de Agosto del 2.012 y se inscribió en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, el 18 de Septiembre del 2.012. La compañía reformó su estatuto social, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 13 de Agosto del 2.013, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Samborondón, el 24 de Octubre del 2.013.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración.

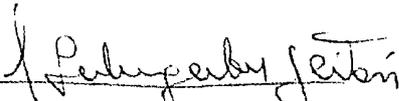
Atentamente


Dr. César Enrique Ledergerber Gaitán
Presidente

Samborondón, La Puntilla, Diciembre 13 del 2.013

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.




SR. CARLOS LUIS LEDERGERBER GAITAN
C.C. 0900542648

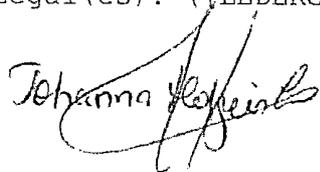
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calle Romero y Malecón

Número de Repertorio: 2014- 13

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 113 a 117 con el número de inscripción 13 celebrado entre: ([COMPANÍA PRILEDER S.A. en calidad de COMPANÍA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([LEDERGERBER GAITAN CARLOS LUIS con el cargo GERENTE]).



Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRILEDER S. A., CELEBRADA EL SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.-

En la Puntilla, jurisdicción del Cantón Samborondón, a las diez horas del día siete de noviembre del dos mil catorce, en el local que se encuentra ubicado en la altura del kilómetro 1½ de la vía La Puntilla-Samborondón, se reúnen los accionistas de la compañía PRILEDER S. A., señores Economista Enrique Andrés Ledergerber Weisson, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América; Doctor Antonio Ernesto Ledergerber Weisson, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; Licenciado Carlos Enrique Ledergerber Reshuan, propietario de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Licenciada Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan, propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar por unanimidad que se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Titular Doctor César Enrique Ledergerber Gaitán y



[Handwritten mark]

actúa como Secretario, el suscrito Gerente, señor Carlos Luis Ledergerber Gaitán.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO: Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito de la compañía; DOS.- Conocer y resolver sobre la asignación y forma de pago del aumento; TRES.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social; CUATRO.- Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social; y, CINCO.- Conocer y resolver sobre la autorización al Gerente de la compañía para que realice los trámites del aumento de capital y reforma del estatuto.- El Presidente de la Junta manifiesta a los señores accionistas que es importante para la compañía realizar un aumento de capital con el objeto de lograr financiamiento y así poder desarrollar de una mejor manera los negocios de la empresa e iniciar nuevos proyectos, por lo que solicita su pronunciamiento sobre los puntos motivo de la reunión.- Luego de algunas deliberaciones, la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: **RESOLUCION UNO.-** Que se aumento el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **RESOLUCION DOS.-** Aprobar que la totalidad de las ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforman el aumento de capital sean

14

asignadas y pagadas de la siguiente manera: **A)** Al Licenciado Carlos Enrique Ledergerber Reshuan, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; **B)** A la Licenciada Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; **C)** Al Doctor Antonio Ernesto Ledergerber Weisson, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; y **D)** Al Economista Enrique Andrés Ledergerber Weisson, se le ha asignado treinta y siete mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los



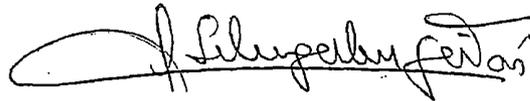
[Handwritten signature]

Estados Unidos de América; **RESOLUCION TRES.-** Aprobar reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal forma que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** El capital suscrito de la compañía es de CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ciento cincuenta mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas; **RESOLUCION CUATRO.-** Aprobar reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, de tal manera que en el futuro el texto de dicho Artículo dirá: "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ciento cincuenta mil ochocientos, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."; y, **RESOLUCION CINCO.-** Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones inherentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. Para constancia firman la presente acta todos los accionistas asistentes, en unión del Presidente y Secretario que certifica.- (firma) Licenciada Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan, Accionista.- (firma) Doctor Antonio Ernesto Ledergerber Weisson, Accionista.- (firma) Licenciado Carlos Enrique Ledergerber Reshuan, Accionista.- (firma) Economista Enrique Andrés Ledergerber Weisson, Accionista.- (firma) Dr. César Enrique



Ledergerber Gaitán, Presidente.- firma) Sr. Carlos Luis Ledergerber Gaitán, Gerente-Secretario.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PRILEDER S. A., celebrada el siete de noviembre del dos mil catorce, a las diez horas, que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la compañía PRILEDER S. A., y al que me remitire en caso necesario.-

La Puntilla, Noviembre 7 del 2014



Sr. Carlos Luis Ledergerber Gaitán
SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEBULA No. 090054264-8

CIUDADANIA
LEDERGERBER GAITAN
CARLOS LUIS

APellidos y Nombres del Padre
LEDERGERBER CARLOS

APellidos y Nombres de la Madre
GAITAN NOEMI

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL
2010-10-13

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-13

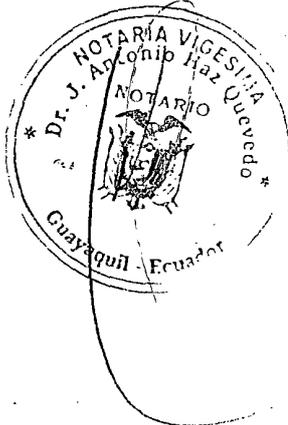
PROFESION Y OCUPACION
EMPLEADO

E133311322

ESTADO CIVIL Casado
MARJORIE
RESHUAN

INSTRUCCION
SUPERIOR

NOTARIO



17

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992786957001
RAZON SOCIAL: PRILEDER S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LEDERGERBER GAITAN CARLOS LUIS
CONTADOR: SANDOVAL ESPINAL ROXANA NATALY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 18/09/2012
FEC. INSCRIPCION: 28/11/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

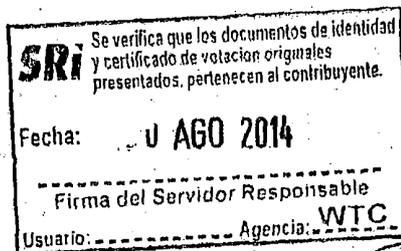
Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Número: S/N Edificio: GASOLINERA PDV Carretero: VIA PUNTILLA - SAMBORONDON Kilómetro: 1.1 Referencia ubicación: FRENTE A IGLESIA ENTRE RIOS Telefono Trabajo: 042830530 Email: nsandoval@grupoledergerber.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



Carretera Arboleda Santiago Javier
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030708 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/08/2014 10:27:38

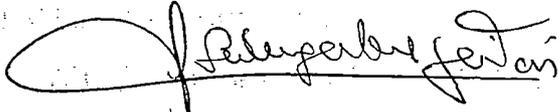
NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ciento cincuenta mil ochocientos, y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía."- CUARTA.-
DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Carlos Luis Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía PRILEDER S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, se encuentra íntegramente asignado y pagado de acuerdo a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas, celebrada el siete de noviembre del dos mil catorce, que resolvió el aumento de capital y reforma del estatuto social y de acuerdo a los libros contables de la compañía. Así también declara bajo juramento que su representada no tiene contratos de obra pública con el Estado ni con ninguna de sus Instituciones.- QUINTA.-
CONCLUSIÓN.- Añada usted señor Notario. las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto social y otorgue las copias de Ley para la inscripción en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón, quedando autorizado el Abogado patrocinador a realizar tal inscripción.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis, del Colegio de Abogado de Guayaquil.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A
ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados copia del nombramiento y del Acta de Junta General de Accionistas.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital reforma de estatuto social, al



111

compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. Doy Fe:

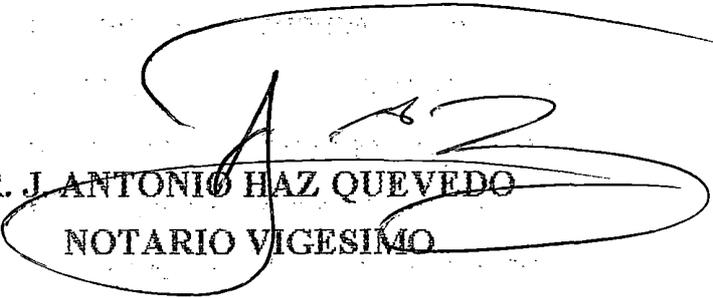


PRILEDER S. A.

SR. CARLOS LUIS LEDERGERBER GAITAN

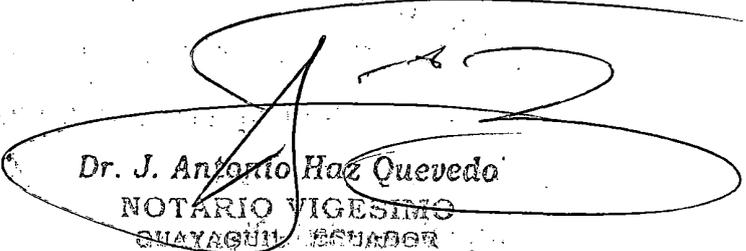
C.C. 0900542648 C.V. 014-0142

RUC. 0992786957001



DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, EN SIETE FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL, A CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL, ECUADOR

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 1263

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Diciembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 27 de fojas 13253 a 13261 con el número de inscripción 1099 celebrado entre: ([COMPANÍA PRILEDER S.A. en calidad de COMPANÍA]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN

Cynthia Castañeda
Cynthia Castañeda Cervantes

[Signature]
Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad .

NOTARIA VIGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, Publicado en el Registro Oficial el doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho; DOY FE Que la fotocopia precedente compuesta de 04 fojas es igual al documento 1 que me fué exhibido y que devolví al interesado. Guayaquil, 06 de ENE de 2015.

6 ENE 2015

[Signature]
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR.



**Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Samborondón**
Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil

Oficio # 2498- RPYM-MS-2014
Samborondón; 30 de Diciembre del 2014

Señor
Intendente de Compañías y Valores de Guayaquil
Ciudad.-

De mi consideración:

Con fecha 30 de Diciembre del 2014, quedó inscrita la Escritura Pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía "PRILEDER S.A."**, en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón, Tomo 27 de fojas 13253-13261 con el número de Inscripción 1099; y, número de Repertorio 1263.

De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, ASIGNACIÓN, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Luis Ledergerber Gaitán, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de Ciento Cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de ciento cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de Ciento Cincuenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; DOS.- Que las ciento cincuenta mil acciones ordinaria y nominativas que conforman el aumento de capital han sido íntegramente asignadas y pagadas de la siguiente manera: Al Licenciado Carlos Enrique Ledergerber Reshuan, se le asignado treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; A la Licenciada Marjorie Katherine Ledergerber Reshuan, se le asignado treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Al Doctor Antonio Ernesto Ledergerber Weisson, se le asignado treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América; Al Economista Enrique Andrés Ledergerber Weisson, se le ha asignado treinta y siete mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y quien las ha pagado en su totalidad capitalizando los dividendos de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año dos mil trece, es decir, ha pagado la suma de treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Suplemento Nº 249 del 20 de mayo del 2014, remito a usted la Escritura que contiene el Aumento de Capital, para los fines legales pertinentes.

Reitérole mi consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Eloy Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad y Mercantil Samborondón
Samborondón

REVISADO POR: Ab. Eloy Valenzuela Troya.
ELABORADO POR: Cinthia Castañeda C.

MUNICIPALIDAD DE
SAMBORONDÓN
Somos parte de ti

Dirección: Calixto Romero y Malecón, junto al Municipio
Teléfonos: 2024-956 - 2025045
E-mail: registrodelapropiedad@samborondon.gob.ec
Web site: www.samborondon.gob.ec

Karla
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

19/JAN/2015 12:42:49

Usu: omontaivan *Per*



Remitente: No. Trámite: 1818 - 0
AB EDUARDO LUZURIAGA --

Expediente: 165726

RUC: 0992786957001

Razón social:

PRILEDER S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET 39
Digitando No. de trámite, año y verificador =